## ORGANIZACIÓN MUNDIAL

## **DEL COMERCIO**

**G/TBT/N/SLV/22** 24 de abril de 2003

(03-2183)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

- 1. Miembro del Acuerdo que notifica: <u>EL SALVADOR</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
- 2. Organismo responsable: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
  Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las
  direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad
  encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se
  trate de un organismo o autoridad diferente:
- 3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [ X ], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:
- 4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):
- **5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:** Estándares de Calidad. Café Tostado y Molido
- **6. Descripción del contenido:** Norma Obligatoria NSO 67.31.02:03 por medio de la cual se establecen los requisitos mínimos de calidad que debe cumplir el café tostado y molido. (11 páginas, en idioma español)
- 7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: Este reglamento técnico comprende: Objeto, campo de aplicación, definiciones, requisitos generales, requisitos específicos, toma de muestras, preparación de la muestra, ensayos, etiquetado y embalaje, vigilancia y verificación.
- **8. Documentos pertinentes:** Estándares de Calidad. Café Tostado y Molido.
- 9. Fecha propuesta de adopción: Tres meses contados a partir de la fecha de la notificación
  Fecha propuesta de entrada en vigor: Seis meses contados a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial
- **10. Fecha límite para la presentación de observaciones:** Sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [ ], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,

Departamento de Normalización, Metrología y Certificación de la Calidad,

Colonia Médica,

Pasaje Doctor Guillermo R. Pacas, #51.

San Salvador

Tel.: +(503) 226-28 00 y +(503) 226-29 99

Fax: +(503) 225-62 55 E-mail: cit@conacyt.gob.sv

y

Ministerio de Economía, Dirección de Administración de Tratados Comerciales Alameda Juan Pablo II y calle Guadalupe Plan Maestro San Salvador

Tel: +(503) 231-1155 Fax: +(503) 221-3578